

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Agosto (10) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que el partidador designado presente vía correo electrónico trabajo de partición. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira Agosto diez (10) del dos mil veinte (2020).

SUCESION INTESTADA.

Demandante: Fanny Lucia Gutiérrez.
Causante: José Luis Pérez Roldan.
Radicado: 44-001-31-10-001-2014-00552-00
Asunto: Traslado de Trabajo de Partición.

Vista la nota secretarial que antecede, del anterior trabajo de partición, se ordena correr traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones, con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento, tal como lo ordena el artículo 611 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito